



Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Santiago de Cali, mayo 29 del 2026

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE
Doctor
CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Presidente del CNE
Bogotá

REF. Cesión de Derechos Económicos – Contrato Interadministrativo CNE No. 016-2026

Distinguida Dr. Quiroz:

De manera atenta me permito informarles que la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION – E.R.T. E.S.P.**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 016 de 2026 suscrito con el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE**, ha solicitado a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ERT – MATRIZ CONVENIOS 2022, la constitución de la correspondiente subcuenta fiduciaria denominada: Subfideicomiso **CNE-016-2026 GL903_40**.

En consecuencia, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** emitió la correspondiente ACTA DE CONSTITUCIÓN DE SUBCUENTA, documento que se adjunta a la presente comunicación, mediante el cual la Fiduciaria certifica expresamente:

- La existencia y vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1- 109209 – P.A. ERT MATRIZ CONVENIOS 2022
- La existencia del Contrato Interadministrativo No. 016 de 2026
- La solicitud realizada por LA ERT para la creación del correspondiente Subfideicomiso
- La constitución de la subcuenta fiduciaria independiente
- Y la apertura de la cuenta bancaria donde deben ser administrados los recursos derivados del mencionado contrato interadministrativo.

Resulta igualmente importante precisar que la constitución de dicha subcuenta fiduciaria hace parte integral del esquema fiduciario y operativo históricamente implementado entre **ERT S.A E.S.P** y **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, dentro del cual **ERT** realiza la cesión de los derechos económicos derivados de los respectivos contratos interadministrativos al correspondiente patrimonio autónomo constituido para la administración de dichos recursos.

Dicho esquema fiduciario se encuentra soportado en el **Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1- 109209 – P.A. ERT MATRIZ CONVENIOS 2022** actualmente vigente, mediante el cual se estructuró el manejo fiduciario, financiero y operativo de los recursos derivados



Estamos conectados a todo y a todos.

de los contratos interadministrativos suscritos por la ERT con diferentes entidades públicas.

En consecuencia, y conforme al esquema fiduciario implementado y actualmente vigente, me permito informar que la ERT ha cedido los derechos económicos derivados del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 016 de 2026** al Subfideicomiso CNE-016-2026 GL903_40 administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., razón por la cual los recursos derivados del mencionado contrato deberán ser abonados en la cuenta bancaria certificada por la Fiduciaria dentro del acta adjunta.

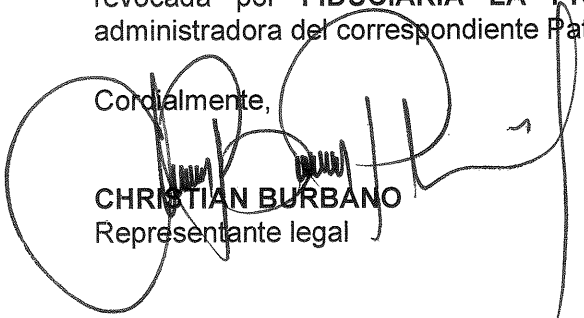
Por lo anterior, atentamente solicito que todos los pagos derivados del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 016 de 2026 sean efectuados en la siguiente cuenta bancaria cuya certificación bancaria se adjunta:

NOMBRE DE LA CUENTA	P.A. FIDUPREVISORA S.A ERT MATRIZ CONVENIOS 2022 CNE016-2026
NIT	830.053.105-3
BANCO	BBVA COLOMBIA S.A.
CUENTA DE AHORROS No.	309-000707

Aclaremos que los pagos realizados en contravención a lo anterior no se considerarán válidos por haberse efectuado a un tercero no legitimado para recibirlos.

Cabe anotar igualmente que esta instrucción únicamente podrá ser modificada y/o revocada por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en su calidad de vocera y administradora del correspondiente Patrimonio Autónomo.

Cordialmente,


CHRISTIAN BURBANO
Representante legal

Se adjunta: Certificación Bancaria BBVA cuenta 309-000707
ACTA DE CONSTITUCIÓN SUBCUENTA – Subfideicomiso CNE-016-2026 GL903_40